

NOTA INFORMATIVA MODIFICACIÓN TEMPORAL CLASIFICACIÓN NACIONAL (Febrero 2021)

Se informa a todas las territoriales que, a raíz de la repercusión de la pandemia en el Ranking Nacional, el Comité de Licencias y Clasificación ha decidido medidas excepcionales. Estas medidas, que afectarán al ranking, tienen el visto bueno de la directiva de la RFET. Son modificaciones excepcionales por la pandemia que se alargarán hasta que la RFET lo decida. No hay medida perfecta teniendo en cuenta que la competición no ha sido ni está siendo homogénea en los 19 territorios de España pero mitiga los perjuicios que la pandemia ha ocasionado en el Ranking Nacional, siendo más acusado en unos territorios que en otros. Algunas territoriales ya manifestaron su inquietud y reclamación en algún tipo de medida para que el ranking sea más acorde a la situación de pandemia y el Comité de Licencias y Clasificación, en función de las limitaciones informáticas y de tiempo ha decidido lo siguiente:

- En el ranking de cierre febrero 2021 se calcularán los 12 meses estándar del Ranking Nacional (marzo 2020 a febrero 2021) incluida la puntuación internacional correspondiente de dicho cierre. A esa puntuación se añadirán, como puntos adicionales, la puntuación del cierre febrero 2020 (sin la puntuación internacional), la última correcta antes que empezara la pandemia que engloba el periodo marzo 2019 a febrero 2020. De esta manera la puntuación y/o ranking estará basado en 24 meses, 12 fijos y 12 variables. Con esta medida se mitiga que los jugadores/as que no hayan podido participar en torneos por no haberse disputado en pandemia, tengan al menos la puntuación anterior a la pandemia de torneos nacionales disputados en España
- En el ranking de cierre marzo 2021 se retrocederán, si estaban calculados, todos los Campeonatos Regionales y de España por equipos del cierre marzo 2021 (abril 2020 a marzo 2021) para volverlos a calcular en base al ranking vigente (febrero 2020). De esta manera los jugadores/a que antes otorgaban cero puntos porque solo disputan Campeonatos Regionales o de España por equipos saldrán con, al menos un punto otorgado en la publicación del cierre de marzo 2021, si tienen puntuación en el ranking vigente de febrero (basado en 24 meses). Esto mitiga la cancelación de torneos por equipos regionales/España o trasladados de fechas que ha ocasionado que jugadores/as salgan con cero puntos o menos puntos otorgados. En este cierre de marzo 2021 se mantendrán esos puntos adicionales fijos del cierre febrero 2020 (sin la puntuación internacional) y se sumarán al cálculo estándar del cierre marzo 2021 (abril 2020 a marzo 2021) incluida la puntuación internacional correspondiente de dicho cierre.
- En el cierre de abril 2021 se mantendrá esa puntuación adicional del cierre febrero 2020 (sin la puntuación internacional) y se añadirá a la puntuación estándar del cálculo del ranking de cierre abril 2021 (mayo 2020 a abril 2021) incluida la puntuación internacional correspondiente de dicho cierre.

En sucesivos cierres de clasificación se mantendrán esos puntos fijos adicionales de cierre febrero 2020 más los 12 meses actuales de cálculo estándar (incluida la puntuación internacional) y contarán 24 meses hasta que se decida que esos 12 meses fijos de puntuación nacional de torneos disputados en España, de cierre febrero 2020, no deben seguir sumando porque la pandemia ya no ejerce un perjuicio para el Ranking Nacional en los 19 territorios nacionales.

Comité de Licencias y Clasificación